

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE BARBASTRO

1071

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Importe Embargado
GIRAL BLANCO MIGUEL ÁNGEL	17987865W	URBANA 1998-1999	C.A.I.	212,84	212,84
ENCINAR SALINAS RICARDO	18006183N	MULTAS 2001-2003	MULTICAJA	207,59	207,59
GIRAL ALVIRA JOSÉ FERNANDO	18026874A	MULTAS, URBANA 03	MULTICAJA	89,67	30,81
INSTALACIONES ELEC. SIARA S.L.	B22031033	MULTAS 2002	MULTICAJA	61,88	61,88
MARIÑOSA CERESUELA JAVIER SAT.	73194752N	MULTAS 2001	B.S.C.H.	58,56	58,56

Barbastro, a 24 de febrero de 2004.- LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

1022

ANUNCIO

El alcalde-presidente, con esta misma fecha, ha tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 475/2004

Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil tres la Alcaldía presidencia, mediante el Decreto 3189/2003, aprobó con carácter inicial el proyecto de bases y estatutos del área de planeamiento específico APE 19-04 del PGOU de Huesca.

Dichas bases y estatutos fueron sometidas a la información pública correspondiente por el plazo de 30 días hábiles habiéndose presentado alegaciones en dicho periodo por la Comunidad de Regantes del Pantano de Argüís, adhiriéndose a las bases y estatutos que han de regir la Junta de Compensación y solicitando su incorporación a la misma.

Dicha comunidad de regantes no ha acreditado titularidad de propiedad alguna para formar parte de la Junta de Compensación, no obstante se ha remitido a este Ayuntamiento acuerdo entre los promotores de la Junta de Compensación y la Comunidad de Regantes del Pantano de Argüís sobre los supuestos derechos que esta comunidad tiene, por lo que se deja constancia en el expediente.

Por lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- No admitir las solicitudes de la Comunidad de Regantes del Pantano de Argüís.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las bases y estatutos del área de planeamiento específico del APE 19-04 del PGOU de Huesca

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo. Si optaran por interponer el recurso de reposición potestativo no podrán interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Huesca, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

RECURSOS HUMANOS

1079

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa, de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, por Decreto de la Alcaldía 408/2004 HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria anteriormente citada, y que es la que a continuación se señala:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
BERGUA BOIRA, IGNACIO	18027632-W
CORTES VIAMONTE, CARLOS MANUEL	25147630-M
GODÉ MANUEL, RAFAEL	18029919-N
MUR LACLAUSTRA, BUENAVENTURA	18026781-W
OLMOS ÁLVARO, SALVADOR	25459076-P
PERRUCA LARRODE, FRANCISCO JAVIER	25455735-W
ROMERO HUESO, FRANCISCO	18031428-A
VELILLAAQUILUÉ, DAVID	17738579-J
VILLACAMPA GARCÍA, VÍCTOR MANUEL	73195033-V

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS
GARCÍA FERRANDO, MARIO	29091951-X	(1)
GASIÓN MONZÓN, SERGIO	29101460-C	(1)

(1) No estar integrado en la plantilla de cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de diez días hábiles al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo señalado en la Base Cuarta de la Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin alegación o reclamación alguna, se elevará a definitiva la hasta entonces lista provisional de admitidos y excluidos.

Huesca, a 16 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.